



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2009**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. JUAN ANTONIO CERVERA CARDOSO

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora D^a. Milagrosa Muyor Piñero y el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Secretario informa al Pleno que no ha podido finalizar la redacción del acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre, quedando pendiente de aprobación.

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2010

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión de 23 de diciembre de 2009, con los votos favorables del grupo Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1).

Visto el expediente tramitado para la modificación de diversas ordenanzas fiscales y habiéndose sometido a información pública la aprobación provisional durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados han podido examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Habiéndose presentado por parte de la Asociación de Familias Numerosas de Cádiz (ASFANUCA) reclamación a la Ordenanza Fiscal correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Visto el informe emitido por la Intervención, de fecha 21/12/2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Estimar la reclamación presentada por la Asociación de Familias Numerosas de Cádiz (ASFANUCA), estableciendo el siguiente cuadro de bonificaciones para las Familias Numerosas en el IBI Urbana:*

VALOR CATASTRAL.	Nº HIJOS Y % DE LA BONIFICACIÓN		
	3	4	5 o más
Hasta 60.000 €	30%	40%	50%
De 60.001 a 90.000 €	20%	30%	40%
De 90.001 a 120.000 €.	10%	20%	30%

SEGUNDO: *Aprobar definitivamente la modificación y la redacción definitiva de las Ordenanzas Fiscales para 2010 de los siguientes tributos:*

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.**



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA DE CEMENTERIO.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR MERCADO.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTIVIDADES DE TURISMO Y ALOJAMIENTO TURÍSTICO OCASIONAL.*
- *IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.*
- *IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA.*

TERCERO: *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las ordenanzas y dar traslado del presente acuerdo a los interesados que presentaron las reclamaciones.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Seis.

Votos a favor: Seis. De los grupos Popular (3), Socialista (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:45 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,